En taxonomía, especie (del latín species), o más exactamente especie biológica, es la unidad básica de la clasificación biológica. Una especie se define a menudo como el conjunto de organismos o poblaciones naturales capaces de entrecruzarse y de producir descendencia fértil, pero no pueden hacerlo (o al menos no lo hacen habitualmente) con los miembros de poblaciones pertenecientes a otras especies. En muchos casos, los individuos que se separan de la población original y quedan aislados del resto pueden alcanzar una diferenciación suficiente como para convertirse en una nueva especie (especiación); por lo tanto, el aislamiento reproductivo respecto de otras poblaciones es crucial. En definitiva, una especie es un grupo de organismos reproductivamente homogéneo, aunque muy cambiante a lo largo del tiempo y del espacio.

Mientras que en muchos casos esta definición es adecuada, es a menudo difícil demostrar si dos poblaciones pueden cruzarse y dar descendientes fértiles (por ejemplo, muchos organismos no pueden mantenerse en el laboratorio el suficiente tiempo). Además, es imposible aplicarla a organismos que no se reproducen sexualmente, como las bacterias, o a los organismos extintos, conocidos solo por sus fósiles. Por ello, en la actualidad suelen aplicarse técnicas moleculares, como las basadas en la semejanza del ADN.

Los nombres comunes de plantas y animales se corresponden a veces con la especie biológica: por ejemplo, «león», «morsa» y «árbol del alcanfor», pero con mucha frecuencia ello no es así; por ejemplo, la palabra «pato» se refiere a una veintena de especies de diversos géneros, incluyendo el pato doméstico. Por ello, para la denominación de las especies se utiliza la nomenclatura binomial, por la cual cada especie queda inequívocamente definida con dos palabras, por ejemplo, Homo sapiens, la especie humana. El primer término, de los dos que forman el nombre de la especie, corresponde al género, el rango taxonómico superior en el que se pueden agrupar las especies.